

ESCRITURA NRO.

P-2013082301019005308

ESCRITURA PÚBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS Y SRA.

A FAVOR DE:

JEIMY PAOLA, GEOVANY ANDRES

JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN

CUANTIA: \$240,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS**; y por otra parte, los señores **JEIMY PAOLA; GEOVANY ANDRES; y, JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN**, casados todos; en calidad de cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS;** y por otra parte, los señores **JEIMY PAOLA; GEOVANY ANDRES;** y, **JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN,** casados todos; en calidad de cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **PETRA INTERNACIONAL PETRAINTE C.A. LTDA.,** se constituyó en fecha catorce de Junio del dos mil once ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón en fecha veinte y ocho de Junio del dos mil once bajo el número cuatrocientos sesenta y nueve. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha quince de Agosto del dos mil trece,

autorizó a los comparecientes cedentes la transferencia de sus participaciones a favor de los señores **JEIMY PAOLA; GEOVANY**

ANDRES; y, JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHANT, en los términos y más condicionamientos constantes en la referida acta de junta.

TERCERA. TRANSFERENCIA.- Los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS**; transfieren sus participaciones en los siguientes términos: El señor Rene Osorio Quinteros, transferirá 240 participaciones de su propiedad, equivalentes al 60% del capital social de la compañía a favor de sus hijos señores Geovanny Andres, Jeimy Paola, y Juan Francisco Osorio Merchán, otorgándoles el veinte por ciento del capital social a cada uno. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Rene Osorio Quinteros,	80	80	20
Jeimy Osorio Merchán	80	80	20
Geovany Osorio Merchán	80	80	20
Juan Osorio Merchán	160	160	40
TOTAL	400	400	100

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la transferencia es de **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$240,00)**. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO E.**

**PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL
NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los
comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta
inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a
los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Lo enmendado vale.



ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS
C.I. 0100956655

DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS
C.I. 0101213361

JEIMY PAOLA OSORIO MERCHAN
C.I. 010313545-5

GEOVANY ANDRES OSORIO MERCHAN
C.I. 0103190146

JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN
C.I. 0104055314



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de Agosto del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas en el local de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA.**, señores **Ernesto Rene Osorio Quinteros**; y, **Juan Francisco Osorio Merchán**; y, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Autorización de transferencia de participaciones de propiedad del socio señor Ernesto Rene Osorio Quinteros

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del Secretario los puntos del orden del día.

Al efecto; la Junta de Socios, conoce la postura voluntaria del socio señor Rene Osorio de transferir sus participaciones.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de Socios resuelve:

Aceptar y autorizar al señor socio Ernesto Rene Osorio Quinteros, para que proceda en derecho, realizando el trámite respectivo ante las Autoridades competentes, a transferir sus participaciones que posee en la Compañía de la siguiente manera:

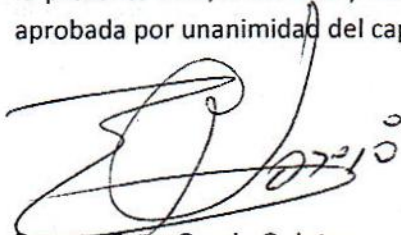
El señor Rene Osorio Quinteros, transferirá 240 participaciones de su propiedad, equivalentes al 60% del capital social de la compañía a favor de sus hijos señores Geovanny Andrés, Jeimy Paola, y Juan Francisco Osorio Merchán, otorgándoles el veinte por ciento del capital social a cada uno.

Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

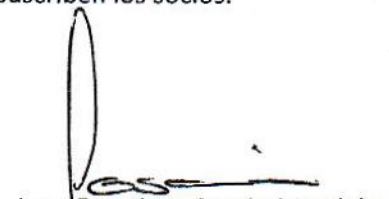
Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Rene Osorio Quinteros	80	80	20
Jeimy Osorio Merchán	80	80	20
Geovanny Osorio Merchán	80	80	20
Juan Osorio Merchán	160	160	40
TOTAL	400	400	100

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez y nueve horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



Ernesto Reñe Osorio Quinteros
C.I. # 0100956655



Juan Francisco Osorio Merchán
C.I. # 0104055314

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1331V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO QUINTEROS ERNESTO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN P DUNIA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

Dir. J. de Catalano

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 010313545-5

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
OSORIO MERCHAN
JENNY PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MARC DAVID CATALANO

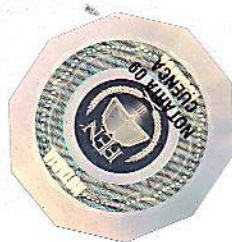
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTE SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 23 de agosto del 2013. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	131
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100956655	OSORIO QUINTEROS ERNESTO RENE	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103190146	OSORIO MERCHAN GEOVANY ANDRES	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103135455	OSORIO MERCHAN JEIMY PAOLA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104055314	OSORIO MERCHAN JUAN FRANCISCO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	240,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA

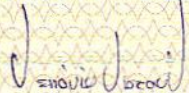


Registro Mercantil de Cuenca

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 469 EL 28/06/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA NRO.

P-2013082301019005308

**ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS Y SRA.

A FAVOR DE:

JEIMY PAOLA, GEOVANY ANDRES

JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN

CUANTIA: \$240,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS**; y por otra parte, los señores **JEIMY PAOLA; GEOVANY ANDRES; y, JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN**, casados todos; en calidad de cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS;** y por otra parte, los señores **JEIMY PAOLA; GEOVANY ANDRES;** y, **JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN,** casados todos; en calidad de cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA.,** se constituyo en fecha catorce de Junio del dos mil once ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón en fecha veinte y ocho de Junio del dos mil once bajo el número cuatrocientos sesenta y nueve. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha quince de Agosto del dos mil trece,

autorizó a los comparecientes cedentes la transferencia de sus participaciones a favor de los señores **JEIMY PAOLA; GEOVANY**.

ANDRES; y, JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHANT, en los términos y más condicionamientos constantes en la referida acta de junta.

TERCERA. TRANSFERENCIA.- Los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS**; transfieren sus participaciones en los siguientes términos: El señor Rene Osorio Quinteros, transferirá 240 participaciones de su propiedad, equivalentes al 60% del capital social de la compañía a favor de sus hijos señores Geovanny Andres, Jeimy Paola, y Juan Francisco Osorio Merchán, otorgándoles el veinte por ciento del capital social a cada uno. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Rene Osorio Quinteros,	80	80	20
Jeimy Osorio Merchán	80	80	20
Geovany Osorio Merchán	80	80	20
Juan Osorio Merchán	160	160	40
TOTAL	400	400	100

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la transferencia es de **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$240,00)**. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO E.**

**PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL
NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los
comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta
inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a
los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Lo enmendado vale.



ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS
C.I. 0100956655

DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS
C.I. 0101213361

JEIMY PAOLA OSORIO MERCHAN
C.I. 010313545-5

GEOVANY ANDRES OSORIO MERCHAN
C.I. 0103190146

JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN
C.I. 0104055314



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de Agosto del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas en el local de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA.**, señores **Ernesto Rene Osorio Quinteros**; y, **Juan Francisco Osorio Merchán**; y, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Autorización de transferencia de participaciones de propiedad del socio señor Ernesto Rene Osorio Quinteros

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del Secretario los puntos del orden del día.

Al efecto; la Junta de Socios, conoce la postura voluntaria del socio señor Rene Osorio de transferir sus participaciones.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de Socios resuelve:

Aceptar y autorizar al señor socio Ernesto Rene Osorio Quinteros, para que proceda en derecho, realizando el trámite respectivo ante las Autoridades competentes, a transferir sus participaciones que posee en la Compañía de la siguiente manera:

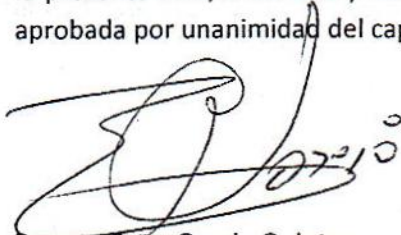
El señor Rene Osorio Quinteros, transferirá 240 participaciones de su propiedad, equivalentes al 60% del capital social de la compañía a favor de sus hijos señores Geovanny Andrés, Jeimy Paola, y Juan Francisco Osorio Merchán, otorgándoles el veinte por ciento del capital social a cada uno.

Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

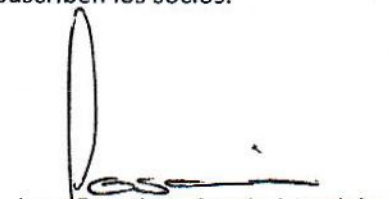
Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Rene Osorio Quinteros	80	80	20
Jeimy Osorio Merchán	80	80	20
Geovanny Osorio Merchán	80	80	20
Juan Osorio Merchán	160	160	40
TOTAL	400	400	100

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez y nueve horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



Ernesto Reñe Osorio Quinteros
C.I. # 0100956655



Juan Francisco Osorio Merchán
C.I. # 0104055314

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1331V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO QUINTEROS ERNESTO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN P DUNIA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

Dir. J. de Catalano

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 010313545-5

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
OSORIO MERCHAN
JENNY PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MARC DAVID CATALANO

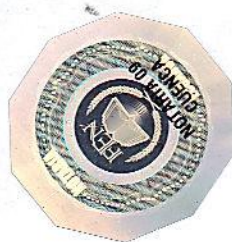
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTE SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 23 de agosto del 2013. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	131
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100956655	OSORIO QUINTEROS ERNESTO RENE	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103190146	OSORIO MERCHANT GEOVANY ANDRES	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103135455	OSORIO MERCHANT JEIMY PAOLA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104055314	OSORIO MERCHANT JUAN FRANCISCO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	240,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA

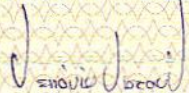


Registro Mercantil de Cuenca

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 469 EL 28/06/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA NRO.

P-2013082301019005308

**ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS Y SRA.

A FAVOR DE:

JEIMY PAOLA, GEOVANY ANDRES

JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN

CUANTIA: \$240,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
**LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente
escritura por una parte los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO
QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS**; y por
otra parte, los señores **JEIMY PAOLA; GEOVANY ANDRES; y, JUAN
FRANCISCO OSORIO MERCHAN**, casados todos; en calidad de
cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS**; y por otra parte, los señores **JEIMY PAOLA**; **GEOVANY ANDRES**; y, **JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN**, casados todos; en calidad de cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA.**, se constituyo en fecha catorce de Junio del dos mil once ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón en fecha veinte y ocho de Junio del dos mil once bajo el número cuatrocientos sesenta y nueve. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha quince de Agosto del dos mil trece,

autorizó a los comparecientes cedentes la transferencia de sus participaciones a favor de los señores **JEIMY PAOLA; GEOVANY**.

ANDRES; y, JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHANT, en los términos y más condicionamientos constantes en la referida acta de junta.

TERCERA. TRANSFERENCIA.- Los cónyuges señor **ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS** y señora **DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS**; transfieren sus participaciones en los siguientes términos: El señor Rene Osorio Quinteros, transferirá 240 participaciones de su propiedad, equivalentes al 60% del capital social de la compañía a favor de sus hijos señores Geovanny Andres, Jeimy Paola, y Juan Francisco Osorio Merchán, otorgándoles el veinte por ciento del capital social a cada uno. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Rene Osorio Quinteros,	80	80	20
Jeimy Osorio Merchán	80	80	20
Geovany Osorio Merchán	80	80	20
Juan Osorio Merchán	160	160	40
TOTAL	400	400	100

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la transferencia es de **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$240,00)**. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO E.**

**PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL
NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los
comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta
inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a
los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Lo enmendado vale.



ERNESTO RENE OSORIO QUINTEROS
C.I. 0100956655

DUNIA GRACIELA MERCHÁN PALACIOS
C.I. 0101213361

JEIMY PAOLA OSORIO MERCHAN
C.I. 010313545-5

GEOVANY ANDRES OSORIO MERCHAN
C.I. 0103190146

JUAN FRANCISCO OSORIO MERCHAN
C.I. 0104055314



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de Agosto del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas en el local de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA.**, señores **Ernesto Rene Osorio Quinteros**; y, **Juan Francisco Osorio Merchán**; y, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Autorización de transferencia de participaciones de propiedad del socio señor Ernesto Rene Osorio Quinteros

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del Secretario los puntos del orden del día.

Al efecto; la Junta de Socios, conoce la postura voluntaria del socio señor Rene Osorio de transferir sus participaciones.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de Socios resuelve:

Aceptar y autorizar al señor socio Ernesto Rene Osorio Quinteros, para que proceda en derecho, realizando el trámite respectivo ante las Autoridades competentes, a transferir sus participaciones que posee en la Compañía de la siguiente manera:

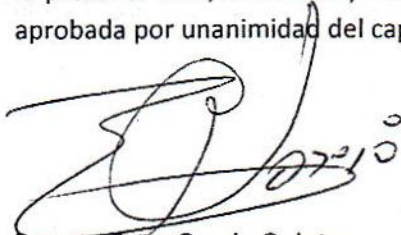
El señor Rene Osorio Quinteros, transferirá 240 participaciones de su propiedad, equivalentes al 60% del capital social de la compañía a favor de sus hijos señores Geovanny Andrés, Jeimy Paola, y Juan Francisco Osorio Merchán, otorgándoles el veinte por ciento del capital social a cada uno.

Por lo tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

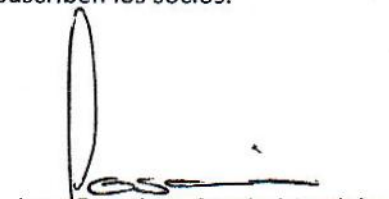
Cuadro de Integración de Capital

Socio	Capital Actual	Capital Total	%
Rene Osorio Quinteros	80	80	20
Jeimy Osorio Merchán	80	80	20
Geovanny Osorio Merchán	80	80	20
Juan Osorio Merchán	160	160	40
TOTAL	400	400	100

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez y nueve horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



Ernesto Reñe Osorio Quinteros
C.I. # 0100956655



Juan Francisco Osorio Merchán
C.I. # 0104055314

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1331V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO QUINTEROS ERNESTO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN P DUNIA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

Dir. J. de Catalano

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 010313545-5

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
OSORIO MERCHAN
JENNY PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MARC DAVID
CATALANO

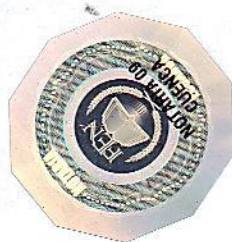
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTE SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 23 de agosto del 2013. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	131
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100956655	OSORIO QUINTEROS ERNESTO RENE	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103190146	OSORIO MERCHANT GEOVANY ANDRES	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103135455	OSORIO MERCHANT JEIMY PAOLA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104055314	OSORIO MERCHANT JUAN FRANCISCO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETRA INTERNACIONAL PETRAINTER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	240,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA

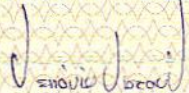


Registro Mercantil de Cuenca

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 469 EL 28/06/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

